UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4216 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3309-2024-R del Rectorado y el Memorando Múltiple N° 124-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 4199-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4199-2024-UNSCH-CU, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó las condiciones para la pórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2025-I;

Que, con Memorando Múltiple Nº 124-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 4199-2024-UNSCH-CU;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga acordó aprobar la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 4199-2024-UNSCH-CU, de fecha 20 de noviembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario Nº 4199-2024-UNSCH-CU, de fecha 20 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 1°.-** APROBAR las condiciones para la prórroga de contrato de docentes en el año 2024 y la renovación de contrato de docentes en el semestre académico 2025-I, conforme al siguiente detalle:

- Ingreso por concurso público.
- Tener grado académico de maestro, excepto para los docentes que cumplieron un año de labor docente acumulativo al 27 de noviembre de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4216 -2024-UNSCH-CU

- Tener como mínimo un año de labor docente acumulativo al 27 de noviembre de 2024.
- Tener carga académica.
- Ser propuesto por el Departamento Académico.

(...)"

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph